Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7	**PROCESO**: GESTION CONTRACTUAL	**Código:** FOR-19-PRO-GC-03	ibagué capital musical
		Versión: 3	
	FORMATO: CERTIFICADO DE IDONEIDAD	**Fecha:** 2021/01/29	
		Página: 1 de 1	

LA SUSCRITA SECRETARIA ADMINISTRATIVA

De conformidad con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Administración Municipal, adoptado mediante Acuerdo 034 de 2018 (Decreto 1000-0425 de 21 de Agosto de 2020), por medio del cual se establece que está en cabeza de los funcionarios de la administración municipal dirigir, coordinar y controlar el funcionamiento de la dependencia a su cargo y conforme a las necesidades que he observado al interior de la Secretaría Administrativa Municipal; y con el objetivo de cumplir con los fines y principios que rigen la actuación de la administración municipal y la función pública.

DEJO CONSTANCIA QUE

Dando cumplimiento a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2007, el/la señor/señora **GUILLERMO ANDRES RIVERA YANGUAS**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 93.409.235 de Ibagué, cuenta con la idoneidad exigida por la Administración por tener el título de ABOGADO ESPECIALIZADO y acreditar la experiencia requerida de dos (02) años de experiencia – PROFESIONAL ESPECIALIZADO 3 en el Decreto 1000-0037 del 18 de enero de 2023 y decreto de correciones de la escala de honorarios No 1000-0041 del 19 de enero de 2023, conforme a los documentos que reposan en la carpeta y que hacen parte integral del presente proceso.

Siendo idónea para ejecutar el siguiente objeto: OFCD01 - CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA OFICINA PARA LA OFICINA CONTROL ÚNICO DISCIPLINARIO ALCALDÍA MUNICIPAL

ANA MARIA TRIANA LOMBANA
Secretaria Administrativa
Decreto 1000-0149 del 09 de Marzo de 2023

Proyectó: Juan Manuel Ortiz Giraldo/Profesional Universitario Oficina Control Único Disciplinario
Revisó: Natalay Basto García/Asesora Grupo de Trabajo de Instrucción Disciciplinaria - GITID

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué